



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO DE ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA

DELEGACIÓN Y COMISARÍA PÚBLICA ESPECÍFICA "B"

OFICIO CGGOCV/600/DCPEB/188/2024

Ciudad de México, a 20 de mayo de 2024

CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y
DESARROLLO A.C.

Presente.

En ejercicio de las facultades previstas en los artículos 31 y 63, párrafo primero, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (LFEP); 30, fracción VI, de su Reglamento; así como, el artículo 92, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (SFP) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de septiembre de 2023, los suscritos Comisarios Públicos designados por la SFP ante el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (CIAD), entidad paraestatal asimilada al régimen de las empresas de participación estatal mayoritaria, reconocido como Centro Público de Investigación Humanística y Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, del Sistema Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, presentamos nuestra OPINIÓN sobre el desempeño general de dicho Centro, correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2023. Lo anterior, con base en el informe de autoevaluación anual 2023, que somete la Dra. Graciela Caire Juvera, en su calidad de Directora General del CIAD, a la consideración del Consejo Directivo, con fundamento en el artículo 59, fracción XI de la LFEP.

I. INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.

No se presenta información de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas durante el periodo de evaluación, ni el cumplimiento del quorum requerido por parte de los consejeros propietarios y suplentes, para la celebración legal de las sesiones.

II. SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA

II.1 Situación Operativa.

Durante el 2023 se otorgaron recursos para la publicación de 28 artículos y 9 ediciones en inglés. Al cierre del 2023 se tuvieron 426 publicaciones arbitradas; se operaron 50 proyectos concursados en convocatorias, asignados directamente, proyectos de vinculación con el sector productivo y colaboraciones con otras instituciones, respaldados por un convenio. Adicionalmente se desarrollaron 11 proyectos de la convocatoria interna de proyectos semilla, 67 proyectos a través de las estancias posdoctorales y 35 proyectos sin financiamiento externo. Estos últimos se desarrollan con recurso propios que generan los investigadores a través de la oferta de servicios, con remanentes de otros proyectos.

El CIAD cuenta con cuatro programas de posgrado, todos reconocidos en el Sistema Nacional de Posgrados. En el 2023 se atendieron a un total de 469 estudiantes de programas de posgrado internos, de los cuales 106 se graduaron: 55 de maestría en ciencias, 9 de la maestría en desarrollo regional, 28 del doctorado en ciencias y 14 del doctorado en desarrollo regional.

Se tuvo un flujo total de 337 estudiantes del Programa de Iniciación a la investigación (PII), de los cuales, 114 fueron en la modalidad de prácticas profesionales, 90 tesis de licenciatura, 74 prestadores de servicio social, 35 estancias de investigación de licenciatura y 24 en modalidad de verano científico.



Se otorgaron 151 apoyos (Becas) por 2.1 MDP, siendo los más representativos los 82 otorgados al doctorado en ciencias por 1.4 MDP y 56 en la maestría en ciencias por 0.5 MDP.

Se firmaron 97 contratos o convenios de transferencia de conocimiento, innovación tecnológica, social, económica o ambiental: el 29% (28) con instituciones de educación superior; el 31% (30) con el sector productor (mayoritariamente agroalimentario); el 18% (17) con el sector público; 11% (11) son convenios internacionales, el 5% (5) con el CONAHCYT, y el 6% (6) se firmaron con centros de investigación.

A la fecha el CIAD cuenta con un total de 27 patentes, de estas 25 se encuentran vigentes: 13 fueron otorgadas en México, 11 en Estados Unidos y una en Brasil. Asimismo, se indica que la protección de la propiedad industrial es costosa y no se cuenta con los recursos suficientes para la protección de nuevas invenciones, ni para el mantenimiento de las patentes otorgadas, por lo que es necesario contar con un fondo especial dedicado exclusivamente a propiedad industrial.

Adicionalmente, se presentan 12 indicadores, observándose que en los siguientes 4 se registran variaciones, cuyas causas se solicita informar.

Indicador	Método de cálculo	Meta 2023	Resultado 2023	Variación
2.1.- Atención de la demanda de formación de vocaciones científicas y tecnológicas en los programas de posgrado y de especialidad	Número de egresados y egresadas de los programas de maestría, doctorado y especialidades en el SNP / Número de personal de investigación del Centro	0.62	0.74	0.12
2.2 Índice de egresos de los programas de maestría, doctorado y especialidades en el SNP	Número de egresos de los programas de maestría, doctorado y especialidades con registro en el SNP del año n / Número de egresos de los programas de maestría, doctorado y especialidades con registro en el SNP del año n-1	0.79	0.92	0.13
5.1 Proporción de actividades de divulgación por personal de ciencia y tecnología del CIAD	NADD: Número de actividades de difusión y divulgación / NPCyT: Número de personal de ciencia y tecnología	11.52	14.53	3.01
5.2 Índice de actividades de difusión y divulgación realizadas en el periodo	NADDn: Número de actividades de difusión y divulgación del año n / NADDn-1: Número de actividades de difusión y divulgación del año n-1.	1	1.42	0.42

II.2 Situación Financiera. Cifras en millones de pesos (MDP).

II.2.1 Estado de Situación Financiera, comparativo al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

El activo total del ejercicio 2023 por 576 MDP, tuvo un incremento de 153 MDP (36%), derivado principalmente por el aumento registrado de 198 MDP en bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, por el avalúo de los bienes inmuebles en apego al Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Asimismo, influyó la depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes por 31 MDP.

El pasivo total por 320 MDP, registra un aumento de 28 MDP (9%), la variación obedece fundamentalmente al incremento en el rubro de provisiones a largo plazo por el registro contable de la prima de antigüedad, indemnizaciones y demás prestaciones a favor de los trabajadores en aplicación a las disposiciones de la Norma de Información Financiera "NIF D-3 Obligaciones laborales".

El capital contable por 256 MDP, registra un incremento de 125 MDP, debido al reconocimiento del resultado del ejercicio y a los cambios por errores contables, ajuste que afecta el resultado de ejercicios anteriores (reservas).

De la razón financiera (liquidez) que se obtiene de la comparación del activo circulante contra el pasivo circulante, se obtuvo un incremento del 10% entre un año y otro, al pasar la proporción de 1.91 pesos que se tenía



en el 2022, a 2.10 pesos en el 2023. Esto significa que por cada peso que se debía en el año 2022, se contaba con un peso con noventa y un centavos para hacer frente a los compromisos de pago, mientras que para el 2023, por cada peso que se adeuda se dispone de dos pesos con diez centavos.

II.2.2 Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Los ingresos propios generados por la Entidad durante el periodo ascienden a 28 MDP, inferiores en 17 MDP (39%), la cual se atribuye a que se prestaron menos servicios de análisis de laboratorio para la detección del virus Sars-Cov-2 durante el ejercicio de 2023. Adicionalmente, se recibieron 464 MDP, de transferencias del Gobierno Federal, las cuales fueron mayores en 16 MDP (4%) a las recibidas en el año anterior.

Por otra parte, se registran gastos de operación por 489 MDP, mayores en 6 MDP (1%), y otros gastos por 77 MDP, superiores en 4 MDP (6%), que se debe a la provisión del pasivo laboral al cierre del ejercicio de 2023.

Derivado de lo anterior, se obtiene una pérdida de 77 MDP, mayor en 11 MDP (18%) a la registrada en 2022.

III. INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS.

III.1 Eficiencia en la Captación de Ingresos.

En el periodo de enero a diciembre de 2023, se reportan ingresos a nivel flujo de efectivo por 493 MDP, menores en 22 MDP (4%), que se refleja en la venta de servicios, y cuyas causas se solicita reportar.

III.2 Efectividad en el ejercicio del gasto.

El gasto corriente asciende a 490 MDP, el cual resulta inferior en 26 MDP (5%) al presupuestado de 516 MDP, por los subejercicios registrados todos los capítulos del gasto, según se indica, debido a que no se tuvo la necesidad de contratar a la totalidad del personal eventual programado; a que quedaron compromisos con proveedores pendientes de concretarse y a que se han obtenido ahorros, gracias a la aplicación de las medidas de austeridad, debido a que se continua con la política de llevar a cabo los diferentes eventos a distancia y en ocasiones en modalidad híbrida; así como, a que las solicitudes de becas fueron menores a las programadas.

IV. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS GENERALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES

IV.1 Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Durante el periodo de análisis, el Centro recibió 140 solicitudes de acceso a la información, todas las cuales fueron atendidas, en 3 de ellas con requerimiento de información adicional, y 5 desechadas por falta de respuesta del ciudadano; el resultado del diagnóstico del Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRSIP), registró 86.5%, ello significa que el Centro tiene áreas de oportunidad para mejorar.

IV.2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

En materia de adquisiciones, el presupuesto para el ejercicio de 2023 fue de 85 MDP, de los cuales se adjudicaron 73 MDP (87%) mediante los siguientes procedimientos: 8 MDP por licitación pública (11.0%); 41 MDP al amparo del artículo 41 de la LAASSP (55.4%), y 25 MDP de acuerdo al artículo 42 de la misma ley, que representa el 29.1% del presupuesto anual.

IV.3 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).

Por lo que respecta a la obra pública, se informa un presupuesto modificado por 2.9 MDP, del los cuales 2.6 MDP (99.5%), fueron adjudicaciones directas bajo el amparo del artículo 43 de la LOPSRM, lo cual según se informa,



se debe a que en 2023, no se recibió recurso del capítulo 6000 para ejecutar obra pública (inversión), mismo que siempre se licita; únicamente se recibió presupuesto para mantenimiento menor para inmuebles, donde el importe total autorizado originalmente fue de 1.2 MDP, el cual considerado en su totalidad, no supera el monto para el procedimiento de licitación pública para el presente ejercicio fiscal por 3.3 MDP, aunado a que el importe total del servicio a realizar, en la mayoría de casos es mucho menor, por tal motivo el Director General, en base a sus facultades, emitió oficio no. CIAD/DG/003/23, del 4 de enero de 2023, dirigido al titular del Órgano Interno de Control en el CIAD, en el cual exponen los motivos de la complejidad para que dichas adjudicaciones se lleven a cabo mediante licitación pública. El oficio se emite con fundamento en el artículo 43, último párrafo de la LOPSRM, que establece: *"en casos excepcionales el titular de la dependencia o el órgano de gobierno de la entidad, bajo su responsabilidad, podrá fijar un porcentaje mayor al indicado en este artículo, debiéndolo hacer del conocimiento del órgano interno de control, esta facultad podrá delegarse en el oficial mayor o su equivalente en las dependencias o entidades."*

IV.4 Estructura orgánica, total de plazas autorizadas y ocupadas al periodo enero-diciembre de 2023.

La Entidad reporta una estructura organizacional autorizada por 394 plazas, integrada por 15 de personal de mando; 49 de apoyo y administrativo y 330 plazas científicas y tecnológicas; así como, la ocupación de 366 plazas, lo que representa una vacancia de 28 plazas: 2 de dirección de área (una en proceso de contratación y otra en proceso para convertirla a Subdirección de Administración y Finanzas); 1 de apoyo administrativo por una renuncia voluntaria y 25 plazas del nivel científico y tecnológico por renunciaciones, jubilaciones, retiros y fallecimientos.

IV.5 Cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Se refiere que se ejerció el 95.02% del presupuesto autorizado para 2023, derivado de la implementación de medidas de austeridad en diversas partidas como son: la contratación de productos de licenciamiento, mediante la cual se ha reducido costos en capacitación, servicios de internet, digitalización y fotocopiado y servicios de comunicación; el control del consumo de gasolina en vehículos a través de tarjetas, entre otros.

IV.6 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública Gubernamental 2019-2024.

El CIAD informa que dentro de los principales logros y beneficios obtenidos por la institución con motivo de la implementación de este Programa, destacan los siguientes: se realizó la promoción de uso de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP, a través del correo institucional y se realizó una capacitación en la materia para el personal. La Institución participó en la contratación consolidada de suministro de combustible; adquisición de vestuario, uniforme, calzado y equipo de protección; vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la prestación a los trabajadores; y servicio de aseguramiento integral de aeronaves tripuladas y no tripuladas, y embarcaciones menores y mayores.

En cuanto al desarrollo de acciones de simplificación y mejora en los procesos sustantivos y las normas internas, se indica que en 2023 se trabajó en la actualización del Manual de Organización, Código de Conducta, Manual de Procedimientos de Programas Académicos, Reglamento de Becas, Manual de Procedimientos del Departamento de Obra Pública y Manual de Procedimientos del Departamento de Recursos Humanos.

Por último, se señala que de las principales dificultades para la implementación del Programa, se detectó que no se cuenta con avalúos de bienes inmuebles actualizados, por lo que con la finalidad de efectuar el cumplimiento del compromiso uso de bienes, el Departamento de Servicio Generales y Control Patrimonial, inició con las gestiones correspondientes, logrando avances significativos.

IV.7 Observaciones de instancias fiscalizadoras en proceso de atención al cierre del ejercicio 2023.

El Órgano Interno de Control Específico de CIAD, realizó 3 auditorías en las que se determinaron 03 observaciones, mismas que ya se encuentran solventadas. Por lo que respecta a la Auditoría Superior de la



Federación y al Despacho Externo, no se cuenta con observaciones pendientes de solventar al 31 de diciembre de 2023.

IV.8 Informar de manera sucinta las acciones realizadas en cumplimiento a la Ley de Archivos.

El CIAD reporta que en observancia al artículo 26 de la Ley General de Archivos que se presentó el Informe de Cumplimiento del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2023. El 29 de diciembre de 2023, mediante oficio DG/DDAN/3375/2023, se obtuvo el dictamen de validación del Catálogo de Disposición Documental por parte del Archivo General de la Nación.

Durante 2023 se realizaron 2 cursos de capacitación para los responsables de los archivos de trámite del Centro.

IV.9 Pasivos contingentes.

El CIAD reporta al cierre de 2023, que tiene pasivos laborales estimados en 15.8 MDP, el monto corresponde a 8 juicios.

V. CONTENIDO Y SUFICIENCIA DEL INFORME.

El informe de autoevaluación presentado por la Dirección General del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., por el periodo enero a diciembre de 2023, permite conocer en términos generales la situación de la Entidad y los avances alcanzados.

Es importante que mediante oficio que emita la Directora General del CIAD se proporcione, respecto de éste y en ejercicios subsecuentes, las solicitudes de información que a lo largo de esta opinión se han requerido (identificadas mediante subrayado), y se atiendan las siguientes recomendaciones.

- 01/23 En cumplimiento al Artículo 30, fracción VI, inciso a) y fracción IX; así como, el artículo 32 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, recomendamos que para obtener la certeza de la debida Integración y funcionamiento del Órgano de Gobierno, se obtenga del Secretario del Consejo Directivo la certificación de que cuenta con la totalidad de las acreditaciones de los consejeros propietarios, suplentes y representantes por única vez, y los asistentes a las sesiones del periodo que se analiza y presentar esta información en cada informe de autoevaluación.
- 02/23 La autoevaluación no debe limitarse a informar sobre lo realizado, sino que, debe incluir lo relativo a la eficiencia y la eficacia con que se desempeña la entidad, por lo que recomendamos, presentar respecto de este y subsiguientes Informes de autoevaluación, la evaluación de la situación operativa de la entidad, en la que se destaque lo alcanzado comparándolo con lo programado y en caso de existir variaciones superiores al 10%, explicar las causas de las mismas.
- 03/23 Verificar el artículo Décimo Sexto Transitorio de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, para dar cumplimiento al mismo, en lo referente al convenio de administración por resultados y su Programa Institucional y reportar los resultados a las instancias correspondientes.
- 04/23 Contar con un inventario físico de los bienes de la Entidad debidamente actualizado, dando cumplimiento con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley de Contabilidad Gubernamental.
- 05/23 Implementar las acciones necesarias para que las respuestas rendidas a las solicitudes de información pública, cumplan con las especificaciones normativas que deben cumplir las mismas, y tenga mejores resultados en el Diagnóstico de Índice de Respuestas.



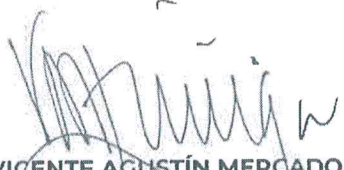
FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



- 06/23 Cumplir en tiempo y forma con la obligación del artículo 40 de la LAASSP, que, entre otros, señala que, en los casos de excepciones a la licitación pública, el titular del área responsable de la contratación, a más tardar el último día hábil de cada mes enviará al OIC en la entidad, un informe de los contratos formalizados, y un dictamen en el que se hará constar el análisis de la o las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato. De igual forma, acatar lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la misma Ley, con la finalidad de que los contratos celebrados coadyuven en todo momento al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
- 07/23 Que la Dirección General instruya al personal responsable de las contrataciones de adquisiciones de bienes y servicios, que no obstante que las leyes en la materia permiten excepcionalmente llevar a cabo la contratación sin sujetarse a una licitación pública, siempre y cuando se elabore un escrito y un dictamen debidamente justificado, se deberá privilegiar la contratación a través de licitaciones públicas, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Derivado de que al cierre de 2023 las contrataciones mediante licitación pública en adquisiciones representan el 11% respecto del monto total contratado en dicho periodo.

ATENTAMENTE


VICENTE AGUSTÍN MERCADO ZÚÑIGA
DELEGADO Y COMISARIO
PÚBLICO ESPECÍFICO "B"


MADSI LOMELÍ VALERO
SUPLENTE DEL DELEGADO Y
COMISARIO PÚBLICO ESPECÍFICO "B"

C.c.p. C.P. Gregorio Guerrero Pozas. Coordinador General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia. SFP.
Dra. Graciela Caire Juvera. Directora General del CIAD.
Lic. Alejandro Salinas Ochoa. Titular del Órgano Interno de Control Específico en el CIAD.

